

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020 00066**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Se acepta la renuncia para representar al demandante, a la abogada MARTHA LUCÍA VELÁSQUEZ VARGAS.
2. Se reconoce personería para representar al demandante al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, conforme al poder adjunto, quien a su turno lo sustituye con las mismas facultades, al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>57</u> Hoy <u>27-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--